

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GROETH-GUBIERIU

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE, REGISTRO DGC-NUM, 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXUV

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 11 de Noviembre de 1987

Número 92

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O para resolver el Expediente Número 589/974-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado SAN ANDRES ATENCO, Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 01500 de fecha 3 de Marzo de 1987, el C. Delegado de la Secretaria de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación General de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SAN ANDRES ATENCO, Municipio de Tlalnepantla, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 16 de Enero de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 25 de Encro de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución. Asimismo, por fallecimiento de los titulares se cancelen los certificados de derechos agrarios y se adjudiquen las unidades de dotación a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 25 de Mayo de 1987 acordó iniciar el procedi-

miento de Juicio privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 10 de Junio de 7987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de Avisos de la oficina municipal correspondiente y en los iugares más visibles del poblado, el día 26 de mayo de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la del ejidatario sujeto a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLIV : Taluca de Lardo, Méx., Miércales 11 de Nov. de 1987 No. 92

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Cartificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: SAN ANDRES ATENCO, Municipio de Tlalnepantia, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Octificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: SAN MARTIN TOLTEPEC, Municipio de Toluca, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Cartificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: LA AUDIENCIA, Municipio de Tonatico, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4176, 4244, 4216, 4276, 4272, 4273, 4609, 4070, 4294, 4334, 4335, 4336, 4341, 4354, 4218, 4297 y 4298.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4274, 4295, 4343, 4279, 4281, 4254. y 4243.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO. -Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adiudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelvo se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

COSSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Occachos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción 1, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedó oportunamente notificado a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 25 de Enero de 1987, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y, que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y cancelar su correspondiente certificado de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesines señalados según constancias que corren agregadas al expediento han venido cultivando los unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Detechos Agrarios por la Asamblea

General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 25 Enero de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Actículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reformo Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de le citada Ley expedir sus correspondientes certificados

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Articulos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN ANDRES ATENCO, Municipio de Tlatnepantla, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos al C.: L.—Porfiria Pérez Vda, de M., en consecuencia se cancela el Certificado de Derechos Agrarios que se le expidió al ejidatario sancionado, número: 1.—01278526.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarlos y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejedo del poblado denominado SAN ANDRES ATENCO, Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, Al C.: L.—Fidel Miranda Pérez, consecuentemente, expídanse su correspondiente Certificado de Derechos Agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO, Por fallecimiento de los titulares: 1. Eugenio Almaraz Angeles, 2.—Romana Vargas Vda de C., 3.—Consuelo Barrera de Bautista, 4.—Manuel Valle Olmos y 5.-Juana Gómez Guevara. Se cancelan los certicades de Derechos Agrarios mímeros: 1, _01278491, 2,__ 01278501, 3.—01278503. 4.—01278553 y 5.—03007864. En el ejido del poblado denominado SAN ANDRES ATEN-CO, Manicipio de Tialnepantla, del Ustado de México. Asimismo se adjudican las unidades de dotación a los campesinos que las han venido cultivando por más de doaños ininterrumpidos, siendo los CC: L-Matilde García Vda. de A., 2.—Angela Gómez Vda de Valle, 3.—Elena Castillo Vargas, 4.—Carmela Almaraz Martínez y 5.—Hortensia Ríos Galindo. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los accedite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO...Publiquere esta Resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN ANDRES ATENCO, Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Loy Federal de Reforma Agraria, remitase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y ambiación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos: notifiquese y ejectítese...Asi lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 19 días del mes de Junio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.-El Secretario, Lie. Víctor D. García Zamadio.-El Voc. Rptc. del Gob. Fed. Lie. Juan Manuel Ortiz Ang.-El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.-El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Gea.-Rúbricas.

VISTO para resolver el Expediente Número 497/74 relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado SAN MARTIN TOLTEPEC, Município de Toluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por officio 03060 de fecha 2 de Abril de 1987, el C. Delegado de la Secretaria de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación General de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado SAN MARTIN TOLTEPEC, Municiplo de Toluca, en esta Entidad Federativa anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 4 de Diciembre de 1986 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 14 de Diciembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los Campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de Mayo de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Eddal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de Junio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO, Para le debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiendose levantado acta de desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de Avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de Mayo de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dietar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 14 de Diciembre de 1986, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha 14 de Diciembre de 1986, donde se solicita el reconocimiento de dos campesinos que han abierto tierras al cultivo desde hace más de dos años consecutivos, no es procedente tal solicitud ya que no reúnen los requisitos legales que establecen los Artículos 220 y 307 Fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 14 de Diciembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los

Artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN MARTIN TOLTEPEC, Municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Raúl Lara Chávez, 2.—Juan Arzate Bernal, 3.—Arcadio Sánchez Hernández, 4.—Rosario Bernal Vda. de V., y 5.—Nicolás Bernal Sánchez. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los Ejidatarios sancionados, números: 1.—01889795, 2.—01889798, 3.—01889801, 4.—02511709 y 5.—02511728.

SEGUNDO....Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado SAN MARTIN TOLTE-PEC, Municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC.: 1....Martina Urbina Vda. de Lara, 2....Juana Malváez Vda. de Arzate, 3....Prisciliana Flores Vda. de S., 4....Petra Valdez Vda. de V. y 5....Margarito Bernal Romero. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN MARTIN TOLTEPEC, Municipio de Toluca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifiquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 12 días del mes de Junio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rptc. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rptc. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rptc. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

VISTO para resolver el expediente número 407/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado La Audiencia, Municipio de Tonatico, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04126 de fecha 6 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufrueto parcelario practicada en el ejido del poblado denominado La Audiencia, Municipio de Tonatico, en esta entidad federativa, anexando a mismo la Primera Convocatoria de fecha 9 de marzo de 1987 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de marzo de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconecer dereches agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 21 de mayo de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecicran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de junio de 1987 para su desahogo.

RISULTANDO TERCERO.--Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencai agraria, quien notificó personalmente a les integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntes infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado. Acta de Desavecindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente. procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado. el día 6 de junio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se reclaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades endeles, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la mísma se desprenden, por lo que encontrándose nebidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dietar la Resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 tracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica ecusagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establacido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CGNSIDERANDO TERCERO.-Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incorrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaren oportanamente notificados los ejidatarios sujetos a inicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 17 de marzo de 1987, el Acta de Desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y respecto a las 11 personas que han abierto tierras al cultivo, la asamblea solicita el reconocimiento de sus derechos agrarios, por venirlas cultivando desde hace más de dos años, analizando la documentación que nos ocupa, encontramos que no es procedente lo solicitado, toda vez que no reúnen los requisitos de los Artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Lev Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios,

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 17 de marzo de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 32, lenguero 111, 200 y demás apticables

de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artícule 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Articulos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO -- Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado. La Audienele, Municipio de Tonatico, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de detación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.- Facundo Carrillo, 2. -Fidel Carrillo M., 3. - José Rivera A., 4.- Nicéfero Acosta M., 5.—Andrés Arizmendi D., 6.—Aristeo Flores y 7.—Asunción Morales Carrillo. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los eficatarios sancionados, números: 1.—01889807, 2. — 61889812, 3.—01889813, 4.—01889814. 5.—01889824, 6.—01889832 y 7.—02511827.

SEGUNDO - Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Audiencia. Município de Tonatico, del Estado de México, a los CC: 1.

Catalino Carrillo Domínguez, 2.—Saúl Guillermo Carrillo A., 3.—Crisónomo Rivera Vera, 4.—Hugo Morales Gómez, 5.—Carios Arizmendi Domínguez, 6.—Rafael Gómez Escobar y 7.—Julián N. Morales Morales, Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los aeredite como ciidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO — Publiquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjadicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado La Audiencia, Municipio de Tonatico, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agarria, remitade al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenancia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos, not fiquees y ejecutene. Así lo resolvición los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 2 días del mes de julio de 1987.

Fl Presidente de la Comisión Agraria Mixto, Lie. Alegandro Monroy B.—Rúbrica. El Secretario, Lie. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rp.c. del Gob. Fed., Lie. Juna Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lie. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos. C. Fiorencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTOS

JUAN MEJIA CABRERA promueve Diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 861/87, respecto del predio conocido con el nombre de "ixtlahuatenco", ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 140.40 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros, con Agustín Carbajal; AL SUR: 13.00 metros, con Calle; AL ORIENTE: 10.80 metros, con Mario Maldonado Pelcastre; y AL PONIENTE: 10.80 metros, con Isidro Martínez.

C, Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publi-cación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódices GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta Chadad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de Octubre de 1987.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

4176.--27 Oct., 11 y 26 Nov.

MARCIAL RODRIGUEZ ALMARAZ, promueve diligencias de Immatriculación en el expediente número 858/87, respecto del predio denominado "El Mezquite", ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepee de Morelos, México, con superficie de 142,80 M2., y las signientes medidas y colindancias: NOR-OESTE: 10.20 metros, con Calle Acueducto; AL SUR: 8,00 metros, con Privada; AL ORIENTE: 21.40 metros, con Enrique Islas; y AL PONIENTE: 14.30 metros con Lacinto Hernfordez. PONIENTE: 14.30 metros, con Jacinto Hernández.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los perió-dicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.-Featepee de Morelos, Méx., a 19 de Octubre de 1987.—C. Segundo Secretario, C. Lie. Crescencio Blas Bautista Ruiz.-Rúbrica.

4176.-27 Oct., 11 y 26 Nov.

FANTALEON GOMEZ OROPEZA, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 859/87, respecto del pre-dio conocido con el nombre de "Sin Nombre", ubicado en Privada Vicente Guerrero, Lote nueve, Colonia Ampliación, San Pedro Xalostoc, Município de Ecatepec, México, con superficie de 136,96 M2, y las signientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.12 metros, con Lorenzo Flores Sánchez; AL SUR: 17.12 metros, con Margarito Sánchez; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Privada Vicente Guerrero; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con Juan Soto Marcos.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periodicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.--Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de Octubre de 1987.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.-Rúbrica,

4176.--27 Oct., 11 y 26 Nov.

fileazar Garcia Maldonado, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número \$57/87, respecto del predio denominado "Ahuaratitla", ubicado en Santa Clara, Municipio de Featepee de Morelos, México, con superficie de 126.50 M2, y tas siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros, con Julián Redriguez; AL SUR: 11.00 metros, con Calle; AL CRIENTE: 11.50 metros, con Marcelo Suárez; y AL PO-NHENTE: 11.50 metros, con Rafael Calderón.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez dias en los perió-dicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de I ey.-- Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de Octobre de 1987 .-- C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.-Rúbrica.

4176.-27 Oct., 11 y 26 Nov.

ROSARIO CALDERON DE SANCHEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 862/87, respecto del predio conocido con el nombre de "Ahuacatitla", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 126.50 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros, con Julián Rodriguez: AL SUR 11.00 metros, con Calle; AL ORIENTE: 11.50 metros, con Rafael Calderón; y AL PONIENTE: 11.50 metros, con Marieruz Esquivel.

C. Juez admitió las presentes difigencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periodicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—
Estatepec de Morelos, Méx., a 19 de Octubre de 1987.—C. Segundo Secretario, Lie. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4176.—27 Oct., 11 y 26 Nov.

RAFAEL CALDERON DIAZ, promueve Diligencias de Inma-RAFAEL CALDERON DIAZ, promueve Diagencias de Inmatriculación en el expediente rúmero 860/87, respecto del predio conocido con el nombre de "Ahuacatitla", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 126,50 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros, con Julián Rodríguez: AL SUR 11.00 metros, con Calle; AL ORIENTE: 11.50 metros, con Josefina Calderón; y AL PONIENTE: 11.50 metros, con Essario Calderón con Rosario Calderón.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca. México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley .--Ecatepee de Morelos, Méx., a 19 de Octubre de 1987.-C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.-Rúbrica.

4176.-27 Oct., 11 y 26 Nov.

GUADALUPE PEREZ BOLAÑOS, promueve Diligencias do Inmatriculación en el expediente número 856/87, respecto del pre-dio denominado "El Mezquite", ubicado en San Pedro Xalosto. Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 126 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7,00 metros, con Privada; AL SUR: 7,00 metros, con Isidoro Andonaegui y Pedro Hucrtas: AL ORIENTE: 18.00 metros, con Genoveva Avila; y AL PONIENTE: 18.00 metros, con Gerardo Cortez Vi-

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACLTA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciunad de Totuca, México, para personas que se crean con igual o mejor dereche pasen a deducirlo en términos de Ley.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de Octubre de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.
4176.—27 Oct., 11 y 26 Nov.

GUADALUPE SUAREZ ROMERO, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 854/87, respecto del predio denominado "El Mezquite", ubicado en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 147.50 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros, con Derecho de Paso; AL SUR: 10.00 metros, con Isadoro Andonaegui y Pedro Huertas; AL ORIENTE: 17.00 metros, con Pedro Gutierrez Rivero; y AL PONIENTE: 12.50 metros, cos June Enriquez Cruz

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación per tres veces consecutivas de diez en diez días en los perió-dicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.- Ecatepce de Morelos, Méx., a 19 de Octubre de 1987,-C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.-Rúbrica.

4176.-27 Oct., 11 y 26 Nov.

LAZARO CONCEPCION HERNANDEZ VICENTE, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 852/87, respecto del predio denominado "El Mezquite", ubicado en San Peuro Nalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 126 60 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros, con Privada; AL SUR: 7.00 metros, con Isidoro Andonaegui y Pedro Huertas; AL ORIENTE: 18.00 metros, con Gelaveva Avila Martínez; y AL PONIENTE: 18.00 metros, con Roberto Escamilla Gasca.

C. Juez admitio las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los permisicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Cuadad de Tolaca, México, para personas que se crean con igual o najor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—
Eratepec de Morelos, Méx., a 19 de Octubre de 1987,—C. Segundo Secretario, Lie. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4176.—27 Oct., 11 y 26 Nov.

ANA MARIA REYES DE GONZALEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 853/87, respecto del predio denominado "El Mezquite", ubicado en San Pedro Nalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 149.80 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros, con Calle; AL SUR: 7.00 metros, con Privada, AL GRIENTE: 21.40 metros, con Genoveva Avila Martínez; y AL PONJENTE: 21.40 metros, con Enrique Islas Hernández.

C. Juez admitio las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en los periódicos GACLIA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Cidad de Toluca, México, para personas que se crea-t con igual o mejor detecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecategae de Morelos, Méxi, a 19 de Octubre de 1987.— C. Prince Scerciario, Lie. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica, 4176.—27 Oct., 11 y 26 Nov.

LUCIO MARTINEZ GARRIDO, promueve diligencias de Inmatriculación en el expediente número 855/87, respecto del predio denominado "Estimbuntenco", Frac. Ia., ubicada en Santa Clara. Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superfície de 146 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros, con Agustín Carbajaí; AL SUR: 13.00 metros, con Cala; AL ORIENTE: 11.16 metros, con Genaro Hernández; y AL PONTENTE: 11.37 metros, con Mario Maldonado.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez dias en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 19 de Octubre de 1987.—C. Primer Sceretario, Lie. Gustavo A. Peccio Muciño.—Rúbrica.

4176.—27 Oct., 11 y 26 Nov.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRIPATE OF TLALNEPANTLA

EDICTO

Bajo el expediente 3605/86, se radicó en este Juzgado, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA HERNANDEZ Y AVILA, denunciado por ELVIRA, ESTHER Y ROSA de apellidos HERNANDEZ y AVILA, en términos del presente se hace constar la radicación de éste, anunciando la muerte sin testar de la de cujus, para las personas que se crean con igual o major do cubo, para heredar que los denunciados, y comparera car a este Juzgado a reclumar sus derechos, concediendoseles para calo el termino de Cuarcata Días contados a partir de la última publicación, de éste.

Para su publicación por des veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el legar que corresponda, en los Estrados de este Juzgado, se exputen a los veintisets días en el mes de Octubre de mit novecientes ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Prime Secretario de Acaerdos, C. P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

4244.—30 Oct. y 11 Nov.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 248/27 Segunda Secretaria.

VIOLUTA GAMIZ REYNA.

FURNANDO CAMACHO DIAZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario en términos de las causales VIII y XI del artículo 253 del Código Civil del Estado. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer en el Local de este Juzgado en un término de 30 días contodos a partir del siguiente al de la última publicación, anercibida ene en caso de no hacerlo por si, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del mitanto 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACE-TA DEL GOBHERNO del Esta lo y en el neriódico de major circulación de est. Ciudad. Dado en Cd. Nezabualcóvotl, México a los 10 días del mes de Aposto de 1987.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario. C.P.D. Criofina Cruz Gorefa. Eúbrica.

4216. 29 Oct. 11 y 24 Nov.

Expediente Núm. 20277.

DBM: JUAN DE DIOS GONZALEZ CAUICH.

AMPLIA REYNA SOTO BERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, promovido por Amelia Reyna Soto Hernández, en contre de Juan de Dios González Cauleh, y celebrado el día veintitrés de nearzo de nell novecientos seconta y tres, haio el régimen de Separación de bienes: haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del termino de treina días contados a partir del siguiente al de la última publicación de rete, apercibides que co ese o de no hacerlo por si o nor apoderado se seguriá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones de la hama nor les Estrados del Juzgado, cuedando en la Secretaria las copias de traslado correspondientes.

Publiquese por tres veces de nobre en acho dies en la GACE-TA DUL GOBILIRNO del Frado y en otro de circule l'én en Esta Cludad Nezabiologyott, México, Nezabiologyott, México, a 6 de Anisto de 1937. Doy fe.—«Lo C. Sejundo Scoretario, P.D. Cristina Cruz García —Pública.

4216.—29 Oct. 11 v 24 Nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRIBO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1226/87, LUIS MONTES DE OCA TAPIA, por de., los propio promovió en la Vía de Jurisdicción Diligencias de Infermación de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de Santiago Miltepec, México, cuyas medidas colindancias y superficie son: AL NORTE: 39,30 metros y linda con Julio García Salazar; AL SUR: 49,90 metros, con Servidumbre de Paso; AL PONIENTE: 35,97 metros, con Camino Real que conduce a Santa Cruz Atzcapotzaltongo, México; AL ORIENTE: 29,55 metros y linda con Antonio Becerril G., con una superficie aproximada de 2,780,05 metros quadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor oriculación de esta Ciudad a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el immeble objeto de la difigencia lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe. -C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo Garcia.—Enfortez.—4276.—3, 6 y 11 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1561/87, JUAN GUTIERREZ MERCADO, so ha dirigido a este Juzgado para promover Diligencias de Información Testimonial a fin de convertirse en propietario de un predio rústico ubicado en la Sección del Fresno, antes Guadalupe en San Agustia Berros, Municipie de Villa Victoria, Distrito de Toluca, con una figura irregular que sade y linda: recorriendo su perametro primero por el Norte, siguiendo por el Oriente, Sur y Poniente, mide y linda partiendo del vértice más al Noroeste, una linea de Poniente a Orientes de 220,00 metros, con Camino Vecinal, quiebra hacia el Sur en linea quebrada de cuatro dimensiones, la primera de 37.50 metros, siguen en línea ligeramente oblicua de 108.66 metros, continúa en otra de 40.00 metros y la última de 72.50 metros, por las anteriores con Camino Vescinal y diversa propiedad del promovente, en seguida quiebra hocia el Poniente en una recta de 190.00 metros, con J. Rosario García, del extreme de la tétuna quiebra hacia el Norte en una linea oblicua de 200.00 metros, da vuelta hacia el Oriente en 680 metros y por último quiebra nuevamente hacia el Norte hasta llegar al punto de partida en una recta de 7.50 metros, por las anteriores con Alberto Carbajal. Tiene una superficie aproximada de 51.146 M2

Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIER-NO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días; para que quien se crea con mejor derecho pase a deducirio en términos de Ley.-Toluca, México, a 27 de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina Garcia Cardoso.—Rúbrica. 4272.-3, 6 y 11 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 181/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ingeniero José Eduar-do de la Garza Campos apoderado iegal de Banco del Atlántico, S.N.C., en contra de los Sres, Fortino Arana López y Amalia Angeles Jacinto, el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas con Treinta Minutos del Día Veintitres de Noviembre del Año en Curso para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los siguientes bienes: Una fracción de terreno ubicado em jiquipileo, México, con superficie de 18-58-52 Has., con las siguientes medidas y colindarcias: AL NORTE: 240.50 metros, con Barranca y Hacienda de Santa Isabel; AL SUR: 198.50 metros, con Barranca y Hacienda de Camalco; AL ORIENTE; 852.50 metros, antes con predio del señor Jesús Jacinto, hoy con Wifrido Hinojosa Medina: AL PONIENTE: 842.00 metros, con predio del señor Jesús Jacinto, hoy con Wifrido Hinojosa Medina: AL PONIENTE: 842.00 metros, con predio del señor Jesús Jacinto, hoy con Predio del Señor Augusta Jacobre de Positivo Pos dio de la señora Aurora Jacinto, Inscrito en el Registro Públi-co de la Propiedad del Comercio de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento 18 a fojas 26 frente y vuelta y 27 frente, del libro primero sección primera del año de 1963, con fecha 14-I-1963, escritura número 3187 Volumen XXIII, de 1962. Y/O una Camioneta Marca Fordo, modelo 1979, Estaquitas con capacidad para tres tonciadas, pintada en color blanco con franjas de color guinda, con las siguientes características. Serie número AC3JWC 63022, Número de Motor igual al de serie, placas de circulación número LB 4914, del Estado de México, para el bienio 1981-1985. Revista del año de 1985, número 69436, presentando golpes en la salpicadera derecha, golpes en la portezuela izquierda, cofre des-cuadrade y piso de la cabina picado, faltando manija del elevador del lade izquierdo y antena, sin radio y sin refacción fun-cionando, en mal estado de uso.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GO-Se explice para su publicación en la GACELA DEL GO-BIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y del Juzgado exbertado. Sirviendo de base pera di remate las dos terceras partes de la cartificad de SESECTO Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.M.—Technologia. A 22 de Opubra de mil povenientes administrativa de la companio de mil povenientes de la cartificación luca, México, a 2º de Octubre de mil novecientos ochenta y sie-te.—Doy fe. - E.L. dentro de nueve días.—Vale.—Doy fe. - C. Secretario: Lie. Victoria García Cardoso,—Rúbrica.

4273.--3 6 y 11 Nov

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

ELOISA GOMEZ VALDEZ

Ana María Cruz Villegas Sosa, en el Exxpediente marcado con el número 880/87, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Via Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 17 de la manzana 74, Super 44, de la Colonia Ampliación Vicente Villada de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 16.90 mts. con lote 16; AL SUR: 16.90 metros con lote 18; AL ORIENTI. 9.25 metros con lote 42; AL PONIENTI: 9.05 metros con Calie San Rafael, Con una superficie de 156,32,50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le empleza para que comparezca por si, cor apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio du-rante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaria de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DIII. GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezalualcoyotl, México, a los 24 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogerio Diaz Franco.- Rúbrica 4069.—19, 29 Oct. y I. Nov.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITA TINAJERO MARTINEZ.

NICOLAS QUINTANA NAVARRO, en el Expediente Número 1869/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda el DI-VORCIO NECESARIO, por los motivos y causas que invoze, lenorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezza a Julcio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale dorarcilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificacloues se le harán por Rotulón.

Para so publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Tolaca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyoil, México, a los a días de Octobre de mil novecientos ochenta y sistem-DOY 61. Fil Primer Secretario de Acidas, del Jazgada Quinto de lo Civil. Lie. Luciano Domínguez Domínguez.- Rúbrica. 4077. 419, 29 Oct , 11 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

присто*

JOSE S. MORALES CARMONA, promoeve por su propio der Ano, Dillameins de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de ama fracción de terreno que se en nenfra ubi. da en la población de Scata Ana Zozoguipan, Baccio de Scata Ana Tlapalitifan de Scata Ana Tlapalitifan de se o Distrito Judicial, con las signicates abedidas y colindancias: Al. NORTE: 1700 metros con Simón Sandardas Al. STP: 1000 cheri Al. SUR: 10.0° metros con el mi mo terreno; Al. ORIEN-TE: 15.00 metros con Ignacio Sáncho: Lorre Al. PANIENTE: 15.0° metros con Ignacio Sáncho: Lorre Al. PANIENTE: 15.0° metros con la Calando de Necesa, publicarán de la presente promoción por medio de micros que se publicarán en el periódico Gaseta del Gobierno del Istado y en otro periódico. en de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deduciel en termines de Leye-Toluca, Mevico, a 26 de Octubre de 1987 DOY FF. El C. Secretario, Lie. Napoleón Huerta Alpizar.- Rúbrica,

4004 3, 6 y H New,

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente número 572/87, SERGIO A. ROGEL HIGAREDA, promueve a nombre y representación de CONSOLACION DIAZ NAVA, Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominado "La Fracción", ubicado en el pueblo de Santiago Tilapa, por haberlo poseido en forma pública, pacifica, continua, de bueno fe y en critidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 27.15 metros con sucesión de FELIX ESQUIVEL; AL SUR: 26.78 metros con Avenida General González Ortega; AL ORIENTE: 128.50 metros con la Sra. Natalia Ortiz y AL PONIENTE: 142.45 metros con Eufemio Peña, con una superficie de 3, 858 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó su publicación en el Periódico Garcia del Gobierno, por tres veces de tres en tres días, así como en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona « ereó con algún derecho sobre el inmarble lo deduzea en términos de Ley. Tenengo del Valle. México a 30 de Octobre de 1987.—Doy Fe.—C. Secretario de Acuardos, Lie. Gurardo Alberto Goazález Becerril.—Rúbrica.

4334.—6, 13 y 16 No.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ENP. No 445,087, el Señor SALVADOR LIIVIANOS ESTRADA, premueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de San Nicolás Tolentino, perteneciente a este Municipio de Valle de Bravo, Mávico, mismo que tiene las siguientes medidas y colindercias; Al. NORTE: En tres líneas, una de 29.00 metros, 33.00 metros y 33.00 metros, con Pedro López e isabel Villafaña; AL SUR: En tres líneas, una de 66.00 metros, 30.00 metros y 35.00 metros con Petra Benítez Avilez y Pedro Pérez Gómez; AL ORIENTE: En dos líneas, una de 36.00 metros y 59.00 metros con parecia errolur y Juana Pérez; Al PONIENTE: En dos líneas, una de 40.00 metros y 75.00 metros con Pedro Pérez Gómez. Con una superficie aproximada de 8,588.50 metros Cuadrados.

Para so publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a Treinta de Octobre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, Lie. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4335.—6, 11 y 16 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTÂNCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Martin Lahiff Walsh y Cecilia Rogel de Lahiff, bajoel expediente número 500/987, promueven Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y propiedad que tienen con los requisitos de Ley, respecto de un inmueble de nominado "EL IZOTE" ubicado en el poblado de Totolmajac del Municipio de Villa Guerrero, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL SUR: 349.00 metros con propiedad de Cecilia Rogel de Lahiff, AL ORIENTE: 550.00 metros con cerro de La Cabecera, AL PONIENTE: 374.00 metros con acroyo y Loma de comedio con una superficie de 53,762.00 Metros Cuedrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y en etro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, hacióndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenanciago, México, a 3 de Noviembre de 1987. DOV FF.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venees. Rubrica.

4341.—6, 11 y 16 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 1725/35, Ingeniero UNRIQUE ALBA-RRAN contra CONSTRUCTORA WINFER, S. A., y/o INGE-NIERO GUILLERMO PARRAGAN, CUARTA ALMONEDA ONCE HORAS DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Dos tractores para la conserucción, localizados en lotes baldíos, a la latemperie y en pleno estado de degradación, marca Payloader Internacional y Caterpillar respectivamente, I .-Tractor marca Payloader International .- Localización Pedro Ascencio 601, Barrio Santa Cruz Arriba, Metepoc, México, en un predio propiedad de Sergio Fernández Gutiérrez, color amarillo, Modelo H-70, Motor General Motors, Características.- Dirección en las cuatro ruedes (llantas en pésimo estado de uso y por abandon o y cuchara frontal con mando bidraulico. Estado actual, la cuchata frontal se observa despastada y con los costados lateraires desoldados, base desgastada, fugas de aceite lubricante en motor y de aceite en diferenciales, fuga de aceite hidránlico en pistones de cuchara, pintura (amazilla) deteriorada, faltan los instrumentos de control del tablero de mando así como el piso en el área del operador. Resúmen: En caso de proporcionarle a la máquina un mantenimiento minucioso asi como las partes, refacciones y acces irlos faltantes, se le estimaria una vida útil del 5% \$ 5,650,000,000,00. Tractor marca Caterpillar, Localización Valentin Gómez Farías 1838 Poniente, Toluca, Color amarillo magnataria. Estado actual, Tractor desmenteledo en un 40% aproximadamente, sia cuchillas, sin sistema de transmisión y oruga, sin contrapeso, sin tapa y cia brazos de soporte para euchilla entre otros \$ 950,000,00, BASE: Cuatro Millones Ochocientos Once Mil Cuatrocientos Pesos.- Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado,— Toluca, México a 20 de Octubre de mil novecient o ochento y siste, Lie. Arinro Espinoza García.—Rúccion.—Secretario. Doy fe. 4354. 9, 10 y 11 Nov.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

C. MARIA DEL CARMEN RUVALCABA DEL ANGEL.

JUSTINO MONTAÑO SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, en el expediente número 292/87, la U-ucapión, respecto del Lote de Terreno número 47, de la Manzana número 525, en el Fraccionamiento Ciudad Azieta, perteneciente a éste Municipio de Ecatepec de Morcios, Médico, el cuál tiene una Seperficie de 122.50 M2, CHENTO VEINTIDOS METROS CINCULNITA DECIMETROS CUADRADOS, consistentes en: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 46; AL SUR: 17.50 mts. con lote 48; AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Mixteoas; AL PONIENTE: 7.00 mts. con Lote 21: se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación

debiéndose fijar además copia integra de la presente resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por si, por apoderado o por Gestor dentro de dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACE-TA DE GOBIERNO del Estado, y en el periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, dado en Ecatepec de Merelos, Estado de México a los veíntiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lie. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4218. -29 Oct. 11 y 24 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO GOMEZ GAMA, promueve diligencias de INFOR-MACION AD-PERPETUAM, Expediente 1145/1987, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: fracción de terreno ubicada en la calle de 16 de Septiembre s/n en Santa Ana Tlapaltitlán, México, NORTI: 20.30 metros con Privada de 16 de Septiembre; SUR: 18.00 metros con calle 16 de Septiembre; ORIENTE: 12.00 metros con Salomón García Plata: PONIENTE: 21.40 metros con Florencio Govea Hernández. SUPERFICIE: 319.00 Mts2. En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 26 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, Lie. Arturo Espinoza Garcia.— Secretario.—Doy fé.—Rúbrica.

4297.—3, 6 y 11 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FLORENCIO GOVEA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpétuam. Expediente 1144/1987, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: fracción de terreno ubicado en la calle 18 de Septiembre sin número en Santa Ana Tlapaltitlán, México; NORTF: 13.69 metros con Privada 16 de Septiembre; SUR: 12.00 metros con la Calle 16 de Septiembre; ORIENTE: 21.40 metros con Pedro Gómez Gama; PONIENTE: 28.00 metros con Salomón García Plata. SUPERFICIE: 317.14 Metros Cuadrados. En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y Periódico local de mayor circulación.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 27 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, Licenciado Bulmaro Díaz Serrano.—Secretario.—Doy fá.—Rúbrica.

4298. 3, 6 y 11 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8717/87, MARTHA GONZALEZ ARRIAGA, promueve immatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México No. 304 Col. Américas, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 16.50 metros, con Julio Ruiz; SUR: 19.50 metros, con Avenida México; ORIENTE: 25.23 metros, con Roberto Lara; PONIENTE: 25.23 metros, con Julia Valle Viuda de Jaimes. Superficie Aproximada: 254.14 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crear con Derecho comparezcan a deducirlo. —Toluca, Méx., a 22 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4274.-3, 6 y 11 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp 933/87, MARIA MARGARITA GUADALUPE ARIZ-MENDI GUADARRAMA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el innueble ubicado en Calle Matamoros s/n., Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: NORTÉ: 30.20 metros y colinda con Calle Pedro Ascencio; SUR: 35.00 metros y colinda con Calle Pedro Ascencio; SUR: 35.00 metros y colinda con Caritina Bravo Solórzano; PONIENTE: 19.00 metros y colinda con Calle Matamoros. Superficie Aproximada: 655.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de Octubre de 1987.—El C. Registrador. Rúbrica

4295.-3, 6 y 11 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EXP. NUM. 13204 Octubre 14/87. Promueve PRIMITIVO SALINAS AGUIRRE, Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Antonio s/n terreno CAPULTITLA, Tultitlán, México, mide y linda AL NORTE: 50.51 m. con Av. San Antonio; AL SUR: 51.29 m. con Pedro Morales Reyes y Gregorio Salanis Hernández: AL ORIENTE: 43.00 m. con calle Tepotzotlán; AL PONIENTE: 42.84 m. con calle Teoloyucan.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saher a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo —Cuautitlán, Méx., a 27 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4343. 6. 11 y 16 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

ESP. 429, 987. ENRIQUETA NIETO MARTINEZ, promucve immatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Heialgo Sur No. 40, Municipio de Atlacomulco, Méx., trito de El Cro de Hgo., Méx., mide y linda: NORTE: 11.90 y 17.69 in tros, con Nicolás Ortiz, SUR: 11.90 y 17.60 metros, con Paula Bas; ORIENTE: 3.20 y 7.80 metros, con Calle Hidalgo; PONENTE: 11.00 metros, con Manuel Albarrán, Superficie Apraximada: 187.22 M2.

11 C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su pa lesción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.-El Ore de Hidaigo, Méx., a 21 de Octubre de 1987.-El C. Registracioc, Lac. Eduardo Rafaci Velasco Ramirez.--Rúbrica. 4279.—3, 6 y 11 Nov.

Exp. 430,987, MA. GUADALUPE DE LA CRUZ HER-NANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmacide abicado en poblado de Atotonilco, Municipio de Atlacomulco. Distrito de El Oro de Hgo, Méx., mide y linda: NOR-Til: 82.26 metros, con Barranca; SUR: 65.65 metros, con Fran-GSSS de la Cruz: ORIENTE: 125.20 metros, con Daniel de la Cruz: PON.LNIE: 94.00 metros, con Río de la Laja, Superficie Aprex/mada, \$101.63 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DLL GOBIERNO y periódico de mayor caculeción per ties veces de tres en tres días.-Haciéndose sab.r a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo— El Oro de Hgo. Méx., a 21 de Octubre de 1987,—iil C. Regis-trador. Lie, Educarda Rafaet Vetasco Ramírez.—Rúbrica. 4279.—3, 6 y 11 Nov.

Exp. 433/987, EDMUNDO BLANCAS SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Call. Protong, Isidro Fabela son, Municipio de Atlacomnico, Mcx., Distrito de Ei Oro de Hgo., Méx., mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con María Blas; SUR: 15.00 metros, con Vicente Blas Oriega; OklENJE: 8.00 metros, con Vicente Blas Oriega; PONIEN LE: 8.00 metros, con Calle Prolong. Isidro Fabela. Surviviole de Control Su perview Aproximada, 120.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de maor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezean a deducirlo.-El Oro de Hidalge, Mex., a 19 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica. 4279.-3, 6 y 11 Nov.

Exp. 434/987, BALBINA GONZALEZ NAVA Y DAMIAN HUITRON M., promueve inmatriculación Administrativa sobre el innueble ubicado en Caile Prolong. Isidro Fabela, Município de Athicemulco, Méx., Distrito de El Oro de Ego., Mex., mide y linda: NORTE: 17.36 metros, con Vicente Blas Ortega; SUR: 17.20 metros, con Vicente Valencia; ORIENTE: 11.65 metros, con Calle sin Nembre; FONIENTE: 11.35 metros, con Calle Prolong. Isidro Fabela. Superficie Aproximada: 200.67 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circuleción por tres veces de tres en tres días.-Hacióndose saber a quienes se crean con Dereche comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de Octubre de 1987.--El C. Registrader, Lie, Eduardo Rafaer Velasco Ramirer,-Rúbrica, 4279.—3, 6 y 11 Nov.

Exp. 435/987, DAMIAN HUITRON MALDONADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Prolong. Isidro Fabela s/n., Municipio de Atlacomul-co, Mcx., Distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: NOR-TI. 20.00 metros, con Calie sin Nombre; SUR: 19.55 metros, con Ma Rosa Bias de Figueroa: ORIENTE: 8.85 metros, con Calle sin Nombre; PONIENTE: 8.60 metros, con Calle Prolongación Isidro Fabela. Superficie Aproximada: 166.04 M2,

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación per tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.-Ei Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4279.—3, 6 y 11 Nov.

Exp. 432/987mm., MA. GUADALUPE DE LA CRUZ HER-NANDIIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Atotonilco, Município de Atlacomulco, Méx., Distrite de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: NOR1E: 21.25 metros, con Camino Vecinal; SUR: 43.30 metros, con Daniel de la Cruz; ORIENTE: 20.00, 5.60 y 48.70 metros, con Joaquín Hernández y Ma. de la Cruz Hernández; PONIENTE: 56.65 metros, con Daniel de la Cruz. Superficie Aproximada: 2,129.08 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulation por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezean a deducirlo.--El Oro de Hidalgo, Méx., a 21 de Octubre de 1987.—El C. Re-gistrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramirez.—Rúbrica. 4279.--3, 6 y 11 Nov.

Exp. 454/987, LUHCIA BUENAVENTURA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubipromueve immatriculación Administrativa, sonte el immatolic indicado en Calle Prolong, Isidro Fabela s/n., Municipio de Atlacionato, Méx., Distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y inda: NORTE: 10.57 metros, con Nicolás Ortiz Hernández; SUR: 10.75 metros, con Velancio López Guzmán; ORIENTE: 7.37 metros, con Calle Prolong, Isidro Fabela; PONIENTE: 6.56 metros, con Dissa Ramírez, Recepta, Superiízie Aproximada: 74 19 M2 Diego Ramirez Becerra Superficie Aproximada: 74.19 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACFTA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciendose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, Mex., a 28 de Octubre de 1937. El C. Repistrador. Lie. Eduardo Rafael Vilasco Ramírez.--Rúbrica. 4279.--3, 6 y 11 Nov.

155, 987, SALVADOR Y JORGE TAPIA MARTINEZ, promueve immatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubiproduceve inimatricuración Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 18 de Marzo No. 12, Municipio de Atlacomuko, Méx., Distrito de El Oro de Hgo., Mex., mide y linda: NORTE: 4,80 metros, con Hilaria Elas Cruz; SUR: 15.90 metros, .o.a Antonia Blas Cruz ORIENTE: 25.90 metros, con Av. 18 de Marzo; PONIENTE: dos líneas 11.20 y 10.50 metros, con Antonia Blas Cruz. Superficie Aproximada 246.33 M2.

El U. Registrador, dio entrada a la promoción y ordanó su publicación en GACETA DEI GOBIERNO y periódico de mayor circulación per tres veces de tres en tres días.--Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Mex., a 28 de Octubre de 1987.-El C. Registrador, Lie. Eduardo Rafael Velasco Ramirez,-Rúbrica. 4279.—3. 6 y 11 Nov.

UND 452/987, LUCIA ALVA PEREZ, promueve immatriculacion Administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado de San Jerónimo de les Jarros, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y lindat NORTE: 48.00 metres, con Ma Delores González: SUR: 40.00 metros, con Raya divisoria de San José Toxi; ORIENTE: 81.00 metros, con Herulana Mercade; PONIENTE: 48.15 metros, con Alejandro Jiménez. Superficie Apreximada: 2,838.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Mex., a 26 de Octubre de 1987 .-- El C. Registraslor, Lic. Eduardo Rafaet Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4270. 3. 6 y 11 Nov.

Exp. 431/987, MA. GUADALUPE DE LA CRUZ HER-NANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Atotonilco, Municipio de Atlacomulco. Méx., Distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: NORTE: 39 00 metros, con Ignacio Velázquez; SUR: 72.00 metros, con J. Trinidad Velázquez; ORIENTE: 60.00 metros, con Barranca, PONIENTE: 59.80 metros, con Patricio Martínez. Superficie Aproximada: 3,324.45 M2.

El C. Registrador, die entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 21 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4279.—3, 6 y 11 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Expediente I-A 7743/149/87, MARIA BARRETO MIRAN-DA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Solar 34, Manzana 5, en el pueblo de San Francisco Cuautlalpan, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y finda: Norte: 25.00 metros con solar 85; Sur: 25.00 metros con Solar 83, Este 6.00 metros con Calle California: Oeste 6.00 metros con solar 80; Superficie de 150.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de Septiembre de 1987.- El C. Registrador de la Pro-Mêx., a 28 de Septiembre de 1207.—L. piedad, Llc. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4281.—3, 6 y 11 Nov.

Expediente f-A 7744/150/87, MARIA GUADALUPE MAR-QUEZ CARRILLO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Ignacio Zaragoza, Col. de los Niños, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Norte 10.00 metros, con calle de I. Zaragoza; Sur: 13.00 metros con Gilberto Hernández; Oriente 25.00 metros con Leonardo Mufioz; Poniente: 25.00 metros con Manuel Aguifar; Superficie de

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.- Haciendose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de Septiembre de 1987. El C. Registrador de la Propiedad, Lie. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4281.-3, 6 y 11 Nov.

Expediente I-A 7742/148/87, RAMON ROMERO ALVAREZ, promueve Inmarticulación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Solar Número 8 de la Zona Urbana del Pueblo de San Francisco Cuautlalpan, Municipio de Naucaipan, Distrito de Tlal-nepantla, mide y linda: Norte: 29.90 metros con Pedro González y Francisco Iturbide; Sur 30.00 metros con Inés Romero: Oriente 7.20 metros con Tiburcio Darza; Poniente: 8.42 metros con calle Prado Oriente: Superficie de 242.57 metros.

El C. Rughitrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gareta del Gobierno y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezean a deducirlo.—Tlalnepantia, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4281.—3, 6 y 11 Nov.

Expediente I.A. 8408/151/87, RUBEN CORRALES CALZA-Expediente I.A. 0406/151707, RUBEN CORRALES CALZA-DA, proniueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Dalia número 68, Col. Ampliación Loma Linda, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; NORTE: 9.10 y 12.60 colinda con María Guerrero A.; 23.30 metros, con María Trinidad Chaparro; ORIENTE: 19.00 metros, con Raymundo Hernández R.; PONIENTE: 5.20 metros, con Calle Dalia Superioja Aproximeda: 261 00 M2. con Calle Dalia, Superficie Aproximada: 261.00 M2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACEIA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.— Tlainepantia Méx., a 20 de Octubre de 1987.—El C Registrador de la Propiedad. Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rú-

4281.-3, 6 y 11 Nov.

Expedi-nte I.A. 6652/146/87, PAULA SANCHEZ CASTI-LLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 3, Manzana 3, Col. Ricardo Flores Magón, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 16.53 metros, con Calle Popocatépetl; SUR: 17.42 metros, con Lote 4, Manzana 3; ORIENTE: 8.16 metros, con Lote 2-A; PONIENTE: 10.67 metros, con lote 4 sin número; superficie de 160.00 Mts.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó au publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlainepantia, Méx., a 24 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rú-

4281.-3, 6 y 11 Nov.

Expediente I.A. 7741/147/87, PEDRO GONZALEZ ROME-RO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmue-ble ubicado en la Calle Prado Oriente 6-A, del Pueblo de San Francisco Cuautlalpan, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlal-nepantla, mide y linda: NORTE: 20.85 metros, con Servidumbre de Rosalio Iturbide; SUR: 20.85 metros, con Ramón Romero Alvarez; ORIENTE: 7.85 metros, con Rosalio Iturbide; PONIENTE: 7.25 metros, con Calle Prado Oriente; superficie de 157.40

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de manda de la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de manda de la promoción y ordenó su publicación de la promoción y ordenó su publicación de la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de manda de la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de manda de la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de manda de la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de manda de la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de manda de la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de manda de la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de manda de la promoción de la promoc yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose Saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlainepantia, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—

4281.-3, 6 y 11 Nov.

NOTARIA PUBLICA No. 1

Temascaltepec, Méx.

Licenciado FRANCISCO CARBAJAL EZETA, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Frocedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que per escritura número 3097, Volumen XVI de cunstak: Que per escritura numero 3097, volumen avi de fecha 20 de octubre del afic de 1986, se radicó en esta Notaría las principales constancias del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR HERNANDEZ FLORES, expediente número 98/84, tramitado ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de Mánico para su processación Notarial conforme el artículo 1025 México, para su prosecución Notarial conforme al artículo 1025 dei Codigo de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. La Albacea, SARAY AVILA VIUDA DE HERNANDEZ, reconocida en los autos del Juncio citado manifiesta que va a formular el Inventario y avalúo de los bienes que constituyen la he-

Temascaltepec, México, a 22 de Agosto de 1987.-Licenciado Francisco Carbajal Ezeta.--Rúbrica.

Para su rublicación 2 veces de siete en siete días. 4254,-30 Oct. y 11 Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura Número 18,796 Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Seis, los señores GRACIELA BAUTISTA MACIAS DE CERON Y NICOLAS SAENZ BAUTISTA, se presentaron a fin de promover, denunciar y radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JUANA BAUTISTA MATIAS, aceptando el derecho hereditario únicamente el señor NICOLAS SAENZ BAU-TISTA, aceptando así mismo el cargo de Albacea, obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

Chalco, Méx., Octubre 21 de 1987.-Lic Roberto Mendoza Nava.--(MENR-510513K59).--Rúbrica.

4243.-30 Oct. y 11 Nov.

Educar o un joven,

no es hacerlo aprender algo más que no sabia, sino hacer de él alguien que no existia,

Ruskin.

『公文画版名画版公司版の書画の書画の書画と書画と記述との記述という